



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: No Acepta Notificación
Proceso: Declarativo Verbal
Demandante: Carmelina Rendon de Valencia
Demandado: BBVA Seguros Colombia S.A
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00200-00

Septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado del extremo activo acercó evidencia de la remisión de la notificación personal del auto admisorio a la entidad demandada.

Sin embargo, omitió el acuse de recibo del mensaje o la evidencia de su entrega, lo que se torna indispensable para efectos del cómputo del término de traslado, unido a que brinda certeza de que la organización convocada recibió en su buzón electrónico la comunicación.

En consecuencia, no se tiene en cuenta la intimación acercada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 148 del 23-09-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Darío Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **264474535c10e4dc18f830499642d66fca7e9ac7ffe181700f92e37e07eb0a9e**

Documento generado en 22/09/2022 06:15:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>